

Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-13051-19-1042-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1042

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	106,367.5
Muestra Auditada	83,426.1
Representatividad de la Muestra	78.4%

Respecto de los 2,024,534.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno del estado de Hidalgo, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, que ascendieron a 106,367.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 83,426.1 miles de pesos, que significaron el 78.4% de los recursos asignados a dicho municipio.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el

Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de un código de ética debidamente formalizado y publicado en su página de internet. • El Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas establece su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación, entre otros aspectos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre un código de conducta.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Existe el Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido e integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo, así como por la Secretaría de la Contraloría del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> • No implementaron acciones para mitigar y administrar los riesgos
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El Manual de Organización del municipio está debidamente actualizado. • Mostró evidencias de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre un programa de adquisición de equipos y software.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con documento que informe periódicamente al titular de la institución del sistema de control interno.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de políticas y procedimientos de supervisión del control interno. • Los servidores públicos encargados de la supervisión y evaluación tienen la capacidad para entender la naturaleza, atributos, limitaciones, tipos y técnicas de control y riesgos inherentes. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, respecto del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior la Auditoría Superior de la Federación considera necesario que la entidad fiscalizada debe rediseñar y

fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, debe reforzar su sistema de control interno implementado mediante acciones correctivas apropiadas para prevenir los riesgos que impidan en la ejecución de sus procesos el cumplimiento de sus objetivos, el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

Transferencia de los Recursos

2. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, recibió de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del estado de Hidalgo, la totalidad de los recursos que le fueron asignados en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 106,367.5 miles de pesos y éstos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados en la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin.

3. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, no dispuso de una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, debido a que se depositaron recursos ajenos al fondo por 891.1 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número INV/045/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información Financiera

4. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispone de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones. Asimismo, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda de "operado" y fue identificada con el nombre del fondo, y con la revisión de una muestra de 50 comprobantes fiscales en el aplicativo denominado "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría; igualmente, se verificó que los pagos realizados con los recursos del fondo se efectuaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, hizo del conocimiento de sus habitantes, mediante la página de internet y las mamparas informativas de las obras, el monto de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, publicó en su página de internet los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, y los remitió al Gobierno del estado de Hidalgo; asimismo, se comprobó que existe congruencia entre dichos informes, los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Destino de los Recursos

7. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, recibió recursos por 106,367.5 miles de pesos para ejercerse en el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 115.6 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 106,483.1 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 13.4 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 106,496.5 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 106,483.1 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 99,588.0 miles de pesos, que representan el 100.0% y el 93.5% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022, registró pagos por un total de 106,482.0 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total de los recursos disponibles a esta fecha; como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022	% del disponible	Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado		Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Seguridad pública	5	33,828.1	33,222.8	33,828.1	31.8		
Otros Requerimientos	11	65,768.5	62,831.8	65,768.5	61.8		
Mantenimiento de Infraestructura	12	6,886.5	3,533.4	6,885.4	6.4		
Subtotal	28	106,483.1	99,588.0	106,482.0	100.0		
Totales (A)	28	106,483.1	99,588.0	106,482.0	100.0		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022		0.0	0.0	13.4	0.0	13.4	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	6,895.1	1.1	0.0	1.1	0.0
Total (B)		0.0	6,895.1	14.5	0.0	14.5	0.0
Disponibles (A+B)		106,483.1	106,483.1	106,496.5	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas de cheque, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Respecto de lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 se destinaron 33,828.1 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 31.8% del importe total asignado, 65,654.0 miles de pesos para atender otros requerimientos, lo que representa un 61.7% del importe total asignado, y se destinaron 6,885.4 miles de pesos para atender el mantenimiento de Infraestructura, lo que representa un 6.5% del importe total asignado.

Asimismo, se identificaron rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2022 por 13.4 miles de pesos y recursos comprometidos no pagados por 1.1 miles de pesos,

que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

8. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 como garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales.

9. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para cubrir financiamientos ni obligaciones financieras.

10. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para cubrir adeudos de ejercicios fiscales anteriores (pasivos).

Obra Pública

11. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de los tres expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 4,116.3 miles de pesos, adjudicó dos contratos de manera directa por un importe de 1,766.0 miles de pesos, y un contrato por invitación a cuando menos tres personas por un importe de 2,350.3 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69- B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa, y cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

12. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, ejecutó de manera razonable las obras que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 4,116.3 miles de pesos, y cumplió con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras están finiquitadas de acuerdo con la normativa y los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes; sin embargo, en la obra con número de contrato PMMR-2021/FAPFM051001-AD-01-2021, no se ha formalizado el acta de entrega-recepción.

El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega del acta de entrega-recepción del contrato PMMR-2021/FAPFM051001-AD-01-2021, con lo que solventa lo observado.

Asimismo, la Contraloría Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos, y para tales efectos, integró el expediente número INV/046/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, realizó pagos de las obras de pavimentación de concreto hidráulico y rehabilitación de una cancha de usos múltiples, que fueron financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 4,116.3 miles de pesos, que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados; se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, finiquitos y bitácora de obra pública.

14. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de obras ejecutadas por la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de una muestra de 15 expedientes técnicos de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, adjudicó 13 contratos de manera directa por un importe de 6,261.3 miles de pesos, y dos contratos por licitación pública por un importe de 9,411.4 miles de pesos; dichas adjudicaciones se realizaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; que en los casos de excepción a la licitación pública, cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; que los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las adjudicaciones están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa, y que se exceptuaron las fianzas de cumplimiento de los contratos.

16. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de una muestra de 15 expedientes técnicos de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios consistentes en uniformes policiales, uniformes de elementos de motopatrullas, motopatrullas, emulsión RR2k y sello 3B para el bacheo, oxígeno medicinal, rehabilitación de áreas verdes y parques, y arrendamiento de equipo de transporte, financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, ejecutó de manera razonable dichas acciones, debido a que se verificó que fueron entregados los bienes o realizados los servicios de conformidad con lo establecido en el contrato; fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes, y en su caso se encuentran inventariados, resguardados, y no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

17. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, de una muestra de 15 expedientes técnicos de los procesos de adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios consistentes en uniformes policiales, uniformes de elementos de motopatrullas,

motopatrullas, emulsión RR2k y sello 3B para el bacheo, oxígeno medicinal, rehabilitación de áreas verdes y parques, y arrendamiento de equipo de transporte, financiados con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, realizó pagos por un importe de 15,672.7 miles de pesos que corresponden a los bienes y servicios prestados, los cuales se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son contratos, facturas y entregas en almacén.

Servicios Personales

18. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, realizó pagos de sueldos y salarios de su personal de seguridad pública con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021, por un importe de 31,906.5 miles de pesos, y se verificó que los pagos están soportados con la emisión de las nóminas correspondientes, y con el análisis de éstas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos pagados se corresponden con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados; asimismo, mediante la verificación de muestra de 25 expedientes se constató que se cuenta con el soporte que acredita la recepción del pago correspondiente y que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero ante las autoridades competentes.

19. El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, no destinó recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 para el pago de sueldos y salarios del personal contratado por honorarios.

Verificación Física

20. Se realizó la verificación física de una muestra de tres obras públicas ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, por un importe de 4,116.3 miles de pesos y se comprobó que la obra con número de contrato PMMR-2021/FAPFM051001-AD-01-2021, denominada Rehabilitación de cancha de usos múltiples en el centro de alto rendimiento, Mineral de la Reforma en la localidad Providencia, Mineral de la Reforma, Hidalgo, se ejecutó un concepto de obra de recubrimiento en áreas deportivas para uso intenso con número de clave 2021-6051-0013-CI-EF, que ya presenta rupturas, con un monto pagado de 264.4 miles de pesos, sin que a la fecha del corte de la auditoría, 1 de julio de 2022, se haya reparado; asimismo, la obra no cuenta con acta de entrega-recepción.

El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la corrección de los trabajos observados por 264,443.56 pesos, con lo que solventa lo observado.

Asimismo, la Contraloría Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número INV/047/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la verificación física de una muestra de cuatro adquisiciones consistentes en uniformes policiales, uniformes para elementos de motopatrullas, motopatrullas, y emulsión RR2k para el bacheo, financiadas con recursos del FORTAMUNDF del ejercicio fiscal 2021 por el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, por un importe de 3,613.7 miles de pesos, se comprobó que dichas adquisiciones, se corresponden con el soporte documental presentado por el municipio y en general con las especificaciones contratadas conforme las cantidades y condiciones entregadas, fueron recibidos los bienes a satisfacción de las áreas correspondientes y se constató que en el caso de los bienes se encuentran físicamente, inventariados, resguardados y en operación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 83,426.1 miles de pesos, que representó el 78.4% de los 106,367.5 miles de pesos transferidos al municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, comprometió el 100.0% y pagó el 93.5% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; ya que se observó que la cuenta bancaria para la administración de los recursos del fondo, no fue exclusiva, debido a que se depositaron recursos ajenos al fondo; en una obra no se formalizó el acta de entrega-recepción, y se ejecutó un concepto de obra de recubrimiento en áreas deportivas para uso intenso que presenta ruptura; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

El municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, destinó el 61.8% de los recursos pagados del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, el 6.4% al mantenimiento de infraestructura y el 31.8% a seguridad pública, con lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos para el fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Tesorería, de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, y de Seguridad Pública y Tránsito, del municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo.